Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021- 0315

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado de los intervinientes excluyentes, por secretaría acredítese la realización del emplazamiento en el Registro de personas Emplazadas, en el que conste la información de todos los actores del proceso, teniendo en cuenta que en este caso existe demanda principal e intervención excluyente, además deberá corregirse la información inscrita (026RegistroEmplazados), como quiera que se indicó que se emplaza a personas indeterminadas de Carmen A.., persona que no es parte dentro de este asunto.

Notifíquese,

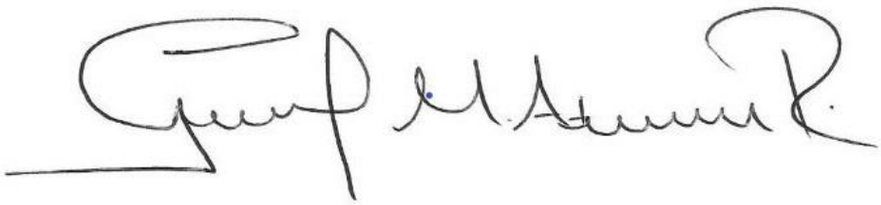

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM